



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, cuatro (04) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente de fuero sindical seguido **RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.** contra **REINALDO JUNIOR PATERNOSTRO HERRERA** proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito Soledad - Atlántico, informándole que el mismo fue remitido a este Despacho.

Sea esta la oportunidad para informarle que en auto anterior se avocó el conocimiento del presente proceso. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA
YV

TIPO DE PROCESO	FUERO SINDICAL
RADICADO	08758311200220220002200 (J2)
DEMANDANTE	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S
DEMANDADO	REINALDO JUNIOR PATERNOSTRO HERRERA
DESICIÓN	Auto Archiva

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, cuatro (04) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del expediente digital recibido identificando lo siguiente:

Mediante auto del 13 de febrero de 2023, el Despacho decidió ordenar el archivo del proceso de la referencia. Por consiguiente, no evidencia el Despacho que se encuentre actuación alguna pendiente por trámite, razón por la cual, se dispondrá el archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad- Atlántico

RESUELVE:

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

PRIMERO: Al no evidenciarse actuación alguna pendiente por tramitar, **ARCHÍVESE** el expediente de la referencia.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA. Así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220220002200 (J2) YV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.
DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024

LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico